

RESOLUCION No 199
24 de marzo de 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO 196 24 DE MARZO DE 2020

El Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal, "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.", en ejercicio de las funciones que le confiere la ley, en especial el Estatuto Orgánico de la misma, Acuerdos Nos. 001 de julio 6 de 2001 y 015 de Julio 15 de 2003.

CONSIDERANDO:

a) De conformidad a la Resolución Número 385 del Ministerio de Salud y Protección Social del 12 de marzo de 2020, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, en la cual estableció en el numeral 2.6 lo siguiente:

"...2.6 ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación de COVID- 19..."

b) Que como una acción urgente para prevenir los efectos que se pueden causar con la pandemia global COVID -19 que ha sido declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) se hace necesario recurrir de forma transitoria y progresiva a la modificación de la jornada laboral con el fin de garantizar la vida y la salud de los empleados y trabajadores adscritos EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E.

c) Que en virtud de lo anterior se expidió la Resolución No 196 de 2020, por medio de la cual se modifica la jornada laboral y de atención al público en las oficinas de la Empresa, señalando en su Artículo Primero:

Modifíquese temporalmente el horario de trabajo presencial en las oficinas de la empresa, a partir desde el día 19 de marzo de 2020 hasta el viernes 02 de abril del presente año, en el horario de 7:00 am a 3:00 pm, jornada continua.

d) Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano, que regirá a partir de las cero horas del 25 miércoles de marzo, hasta las cero horas del lunes 13 de abril, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus Covid-19.

e) Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la jornada laboral del personal de la empresa, en el horario de 07:00 am a 01:00 pm jornada continua, y trabajo desde casa y/o disponibilidad en caso de ser necesario de 03:00pm a 06:00pm desde el día 25 de marzo de 2020 hasta el viernes 10 de abril del mismo año.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar al ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No 196 de marzo de 2019, quedando así:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente jornada laboral de los funcionarios de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal, "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.", a partir del día 25 de marzo de 2020 y hasta el viernes 10 de abril del presente año, en el horario de 07:00 am a 01:00 pm, jornada continua, y trabajo desde casa de 03:00 pm a 06:00pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La atención al público se realizará a través de las líneas 366 0791 Ext. 114 quejas y reclamos, 366 0791 Ext. 113 matrículas domiciliarias, reparaciones y demás canales disponibles por parte de la empresa.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de publicidad, fijar esta Resolución en la portería de la Sede Administrativa de EMPOCABAL E.S.P -E.I.C.E. e informarle al público en general por los medios de comunicación hablados y escritos de la localidad.



E.S.P - E.I.CE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7



ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa de Cabal, 24 de marzo de marzo de 2020.

DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ
Gerente

Revisó: María Liliana Londoño Escobar.

Revisó: Mario López Aristizábal. *MLO*

Proyecto: Juan Manuel Cárdenas Montealegre. *JMC*

Alfonso...
San los...
25 Marzo de 2020